E.S. LA CERDERA (ALPICAT)



Sres. CLIENTES.

ESTA ESTACIÓN DE SERVICIO, HA SIDO PUTEADA, TOREADA Y PERJUDICADA AL NO REALIZAR LA ENTRADA A LA AUTOVÍA PASADA LA ESTACIÓN DE SERVICIO; EN CUANTO SEGÚN LA ORDEN FOM/392/2006 DE 14 DE FEBRERO, DICE QUE AL EXISTIR YA UNA INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SE PODRÍA APLICAR UNA EXCEPCIÓN DE NORMA Y HABER REALIZADO LA ENTRADA DESPUÉS DE NUESTRA ESTACIÓN DE SERVICIO, PORQUE POSEE UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL USO DE LA AUTOVÍA POR LOS VEHÍCULOS Y PRESTA SU SERVICIO A LOS USUARIOS DE LA MISMA. DADO QUE NO SE HA CONCEDIDO LA EXCEPCIÓN DE LA NORMA, LAMENTAMOS ESTAR EN LA SITUACIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS, CON UNA PÉRDIDA DEL 50% DE CLIENTES. ES POR TODO ELLO QUE LES AGRADECEMOS A TODOS USTEDES, EL HABER MANTENIDO SU FIDELIDAD COMO CLIENTES NUESTROS.

LA DIRECCIÓN.

GRACIAS